



Convalidada por Res. N° 219/82 de
Rectorado. 2

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 4 de Marzo de 1982.

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8.186/81 - Ref. N° 001/82.

RES. N° 028/82.

VISTO:

Que esta Dirección mediante resolución N° 125/81, ha procedido a la reorganización de las cátedras de esta Unidad Académica;

Que, en algunos casos se ha notado un alejamiento de las pautas/ establecidas por la Ley Universitaria en lo que se refiere al ejercicio de la docencia y las responsabilidades que cabe a la categoría // respectiva;

Que, la Ley Universitaria actualmente en vigencia, en su Art. 18° establece con prístina claridad que los docentes auxiliares colaboran con los profesores bajo cuya dependencia se desempeñan;

Que, en el caso de la Res. N° 125/81, se asigna responsabilidad/ a la Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, Bioq. ROSARIO GOMEZ DE DIAZ en la asignatura Bromatología; y la Jefe de Trabajos Prácticos Bioq. OLGA ELIDA BENGOLEA, en la materia Microbiología;

Que los docentes antes mencionados no solo revistan como auxiliares de docencia, sino que desde el mismo momento de su designación, / han cumplido y cumplen tales funciones;

Que, por ello y en función de lo antes expuesto, esta Dirección/ considera un deber dejar debidamente aclarada la presente situación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Rectificar la Res. N° 125/81, en lo que se refiere a la asignación de responsabilidad a las Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, Bioq. ROSARIO GOMEZ DE DIAZ y Bioq. OLGA ELIDA // BENGOLEA, dejándose debidamente aclarado que, en función de lo expresado en el exordio de la presente y en base a lo establecido en el // Art. 18° de la Ley Universitaria, las funciones que las mismas desempeñan se encuentran supeditadas a las de AUXILIARES DE DOCENCIA GRA- / DUADOS.-

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la asignación de funciones establecidas en la Res. N° 125/81, no es definitiva y se encuentra // condicionada a las disponibilidades y necesidades que el ejercicio de

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

RES. N° 028/82.

la actividad académica de este Departamento así lo requiera.-

ARTICULO 3°: Solicitar al Sr. Rector la convalidación de la presente resolución.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en fichas.

6